



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT. : Curso "Normativa de Pago Remuneraciones
Personal de Salud Primaria Municipal del
18 al 21 de Enero 2012/

DECRETO EXENTO N° 0392

VALLENAR, 17 ENE 2012

VISTOS

1. Comisión de Servicios N° 00866 de fecha 13 de Enero 2012 de Unidad Personal y Remuneraciones.
2. Programa Curso "Normativa de Pago de Remuneraciones Personal de Salud Primaria Municipal.
3. Ley N°19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
4. Reglamento de la Carrera Funcionaria; Acta N°13, Acuerdo N°077 del 08 de mayo de 1996 del Concejo Municipal.
5. Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo 2010 que delega firmas y Decreto Exento N°2043 de fecha 01 de Abril 2010 complementario, de esta Alcaldía.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. Apruébase el pago de 05 viáticos a razón del 100% y 01 viático del 40%, además de pasajes terrestres Vallenar – La Serena – Vallenar, pasajes Aéreos La Serena - Concepción – La Serena, a funcionario del Área de Salud Municipal que se identifica posteriormente, quien asiste a la ciudad de Concepción a "Curso Normativa de Pago Remuneraciones Personal de Salud Primaria Municipal", desde el 17 al 22 de Enero 2012:

➤ Don Owen Rivera Novoa

Encargado Personal y Remuneraciones

2. El pago de pasajes será cancelado una vez que el funcionario antes mencionado, presente rendición a la Unidad de Finanzas.
3. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Finanzas
- Dirección de Control
- Personal – Remuneraciones
- Unidad de Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes

NFR/ CDH/SRG/vmd



CRISTIAN DIAZ HUERTA
DIRECTOR(S) DPTO. SALUD
MUNICIPAL